



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0054-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Asunto: Notificación Proceso de Fiscalización AMT - Artículos Nros. 16 y 17 de la Resolución No. C 074 - 2016.

Señor Ingeniero
José David Recalde Rodríguez
Director General Metropolitano de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87 literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo los subsecuentes apartados:

a) ANTECEDENTES DE HECHO:

Es de conocimiento público que la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en adelante AMT, durante varios años viene siendo el principal blanco de la mayoría de las denuncias públicas que los ciudadanos generan por redes sociales, en medios de comunicación y en los Despachos de las y los Concejales Metropolitanos *–basta solo escuchar las intervenciones que los ediles generamos en el Pleno–*.

Se verifica que, lamentablemente, esta situación no se ha solucionado y no ha disminuido, ni con el cambio recurrente de autoridades que las administraciones anteriores han generado; la problemática es tan grave que, pese al transcurrir de los años, esta nueva Administración Metropolitana también heredó esta problemática. Las denuncias, reclamos y críticas que se han presentado están relacionadas con el desarrollo de, por no decir todas, casi todas las competencias que ejecuta la Agencia bajo su cargo.

b) RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN:

Adicionalmente, es oportuno indicar que en el desarrollo del apartado: **PRESENTACIÓN**; de mi Plan de Trabajo registrado en el Concejo Nacional Electoral, precisé lo siguiente:

“(…) es una imperiosa necesidad contar con un Concejo Metropolitano que fiscalice la gestión y los procesos contractuales del gobierno municipal con absoluta transparencia y sentido de urgencia, de la mano de la población mediante procesos participativos de control y veeduría social, con el fin de asegurar la transparencia, efectividad y eficiencia de los procesos, velando



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0054-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

por el buen uso de los recursos públicos. Se requieren concejales que tengan un profundo sentido de ética, comprometidos con la población en toda su diversidad, dispuestos a enfrentar sin titubeo los conflictos de intereses, la corrupción y el desperdicio de recursos. (...). (Énfasis de negritas añadido);

De la misma manera definí como Objetivo General y como Objetivos Específicos 3 y 4, respectivamente, lo siguiente:

“Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...) 3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población; (...) 4. Promover la movilidad sostenible en todo el territorio del DMQ; (...)”. (Énfasis de negritas añadido).

c) PETICIÓN CONCRETA:

En este orden de ideas, continuando con este serio proceso de Fiscalización iniciado a la Agencia por parte de esta Concejalía Metropolitana, al amparo de los artículos 86, 87 literal l), 88 literal d) del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, solicito la siguiente información:

c.1.) Listado completo de los procedimientos administrativos de investigación iniciados por la Unidad de Asuntos Internos o la Unidad que hicieras sus veces en la AMT, en virtud de:

- Denuncias ciudadanas;
- Denuncias internas;
- Procedimientos de oficio seguidos por la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, en general,
- Todo tipo de procedimiento que haya desembocado en un procedimiento administrativo de investigación a cargo de la Unidad de Asuntos Internos o la Unidad que hiciera sus veces.

La temporalidad de la información solicitada es: **14 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre 2023**; y, como mínimo, deberá contener lo siguiente:

- Número de procedimientos administrativos de investigación aperturados por parte de la Unidad de Asuntos Internos (*o la Unidad que hiciera sus veces*); con la debida clasificación de los que terminaron en sumarios administrativos y los que terminaron archivándose;
- Nombres completos de todos los funcionarios que estuvieron a cargo de gestionar, procesar y desarrollar los procedimientos administrativos de investigación en cualquiera de sus etapas;
- Listado con nombres completos del personal operativo que ha sido sujeto de uno o varios procedimientos administrativos de investigación por medio de la Unidad de Asuntos Internos (*o la*



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0054-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Unidad que hiciera sus veces); identificando con meridiana claridad, según corresponda, la cantidad de procedimientos administrativos de investigación iniciados a cada funcionario;

- Copia íntegra de cinco (5) procedimientos administrativos de investigación desarrollados por la Unidad de Asuntos Internos (*o la Unidad que hiciera sus veces*) que terminaron en un procedimiento Sumario Administrativo con sanción; y,

- Copia íntegra de cinco (5) sumarios administrativos que terminaron archivándose sin sanción alguna.

- Nombres completos de todos los funcionarios que estuvieron a cargo de gestionar, procesar y desarrollar los Sumarios Administrativos en cualquiera de sus etapas;

Adicionalmente, solicito se informe también cuántos Agentes de Tránsito laboran en la Unidad de Asuntos Internos (*o la Unidad que hiciera sus veces*) y cuántos Agentes de Tránsito laboran en la Unidad de Recursos Humanos (*o la Unidad que hiciera sus veces*); para lo cual se servirá identificar los nombres completos de los funcionarios, así como el tiempo que se encuentran asignados en dichas áreas.

Finalmente, el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016 establece el plazo máximo de ocho (8) días para la entrega de la información, sin embargo, considerando la cantidad de la información solicitada y, sobre todo, la calidad que se necesita de la misma, defino como fecha máxima de entrega para su facilidad el día lunes, 26 de febrero del año 2024.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0054-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-01-31	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-01-31	

